

NECESARIA, ENMIENDA CONSTITUCIONAL

Mier: es posible cambiar fecha de elección del PJJ

El presidente de la Jucope en el Senado dijo que se busca evitar el colapso logístico y financiero en 2027

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
lettica.robles@gtmm.com.mx

Por primera vez desde que un grupo de legisladores impulsa modificar la fecha de la elección de juzgadores federales, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ignacio Mier, admitió que existe la posibilidad de abrir un periodo extraordinario para que se lleve en 2028 y no en el 2027, como marca la Constitución, para que no coincida con las elecciones federales.

“Además de otros temas que son importantes para la agenda legislativa y para el propio gobierno de México, está un asunto que ha sido comentado tanto por los magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral, como legisladores, senadoras y diputados, sobre la necesidad de posponer, y las voces de muchos especialistas, de fecha, que está establecido en la Constitución.

“Como ya se comentó, son varios elementos, no es sólo la fecha y la capacidad de organización, la logística que tiene que desarrollar el Instituto Nacional Electoral, está la va-

ELEMENTOS CLAVE PARA MODIFICAR LA FECHA DE LOS COMICIOS



Reforma constitucional:
Dado que la fecha actual está establecida en la Constitución, se requiere una reforma constitucional para modificarla.



En 2027 se elegirán 18 mil 930 cargos (un récord), lo que incluye gubernaturas, diputaciones y alcaldías. Separar la elección judicial evitaría el colapso operativo.



Complejidad organizativa:
El INE debe desarrollar la logística necesaria para una elección de tal magnitud (sólo de jueces son 3,800 plazas).



La variable tiempo:
Se necesita tiempo suficiente para que el organismo electoral planee la jornada sin que se encime con los procesos federales.



Costo elevado:
La elección tiene un costo estimado de 8,000 millones de pesos a valor presente.



Proyección Inflacionaria:
Si se mueve a 2028, el costo podría escalar a más de 9,000 millones de pesos.



Presupuesto de egresos:
El cambio debe alinearse con la capacidad de recaudación del gobierno y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).



La reforma constitucional necesaria tendría que estar lista y aprobada antes de junio.



Esto se debe a que el Consejo General del INE da inicio formal a los procesos electorales en la segunda o tercera semana de septiembre. Legalmente, no se pueden hacer modificaciones sustanciales poco antes de que inicie el proceso.

riable tiempo.

“Entonces, analizado eso y costos, sobre todo el costo que tiene, son más de ocho mil millones de pesos a valor presente, de tal manera que eso podría escalar a más de nueve mil millones de pesos para el 2028. Eso tiene que ver con la capacidad de recaudación, en fin, y con el Presupuesto de Egresos de la Federación”, explicó.

Ignacio Mier precisó que “todas esas variables las está analizando la consejera jurídica Luisa María Alcalde y, si es así, tendría que ser antes de junio. Es decir, nuestro horizonte es un posible periodo extraordinario, pero antes del mes de junio, porque no hay que olvidar que el Consejo General del INE, y con eso da inicio a los procesos electorales y es una

elección, será en la segunda o tercera semana de septiembre. Para estar en posibilidades tendría que ser antes del mes de junio”.

El pasado 24 de abril, **Excelsior** informó que las elecciones de 2027 impondrán un récord en el número de puestos de elección popular a definir por los ciudadanos, pues estarán en juego al menos 18 mil 930 plazas, de las cuales tres mil 800 serán de jueces federales y estatales; 500 diputados federales, 17 gobernadores, mil 98 diputados estatales y 13 mil 515 regidores y síndicos de 30 de las 32 entidades federativas.

Cuando un grupo de senadores, encabezados por el morenista Javier Corral, comenzó a impulsar la reforma constitucional

para modificar la fecha de la elección judicial, Ignacio Mier informó que no había planes para abrir sesiones extraordinarias.

El 21 de abril Ignacio Mier aseguró que no habría ninguna reforma constitucional más en lo que resta de este periodo ordinario de sesiones, que concluyó el 30 de abril, y aclaró que no habría cambios constitucionales para modificar la fecha de la elección de los juzgadores federales, porque no hay consenso en ese tema.

Añadió entonces que no existe tampoco indicación presidencial de que se abra un periodo extraordinario para aprobar una reforma de ese tipo.

Sin embargo, ayer aceptó que la posibilidad está abierta.